



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La inseguridad sigue siendo una de las principales preocupaciones de los habitantes de la provincia de Río Negro. Basta con los ejemplos que día a día nos sorprenden en los medios de comunicación.

Sin embargo pareciera que las autoridades desconocieran la verdadera magnitud de la situación ya que no cuentan con un sistema integrado de información y estadística criminal. Esto significa que tanto las fuerzas de seguridad que intervienen en el territorio como los organismos del Poder Judicial y Ejecutivo no analizan ni mantienen un intercambio de la información que cada uno produce.

No es novedad que muchas provincias, incluso localidades, trabajen desde hace más de 10 años, con el llamado "Mapa del Delito" como instrumento clave en el manejo de temas de criminalidad.

Un Mapa del Delito o mapa del crimen, es una herramienta cartográfica utilizada por los analistas de las fuerzas de seguridad para mapear, visualizar y analizar los patrones de los delitos en un lugar determinado, ya sea para fines estadísticos, como también para predecir y prevenir acciones criminales futuras. Es un elemento clave en las estrategias policiales de análisis y prevención del delito. La cartografía delictual permite a los expertos en el tema, usando el sistema de información geográfica, identificar los puntos críticos donde ocurren delitos junto a otros patrones y tendencias criminales. Desde los sistemas de información geográfica, estos puntos críticos o "áreas calientes" son concentraciones de incidentes dentro de un área geográfica limitada que aparece en un lapso de tiempo.

El Mapa del Delito es una herramienta de gestión que tiene el objetivo de recopilar, procesar y analizar información concerniente a las actividades delictivas. utilizado para planificar políticas públicas en materia de seguridad en base a datos y evidencia tales como: la distribución de los agentes en calle; la incorporación de nueva tecnología; y la organización de operativos de acuerdo a las necesidades particulares de cada barrio. Obtiene los datos principalmente de los registros de denuncias y de órdenes emanadas de la Justicia. Con el uso del Sistema de Información Geográfica, los analistas de la delincuencia pueden superponer al mapa del delito otras bases de datos, como la demografía del censo de población, las ubicaciones de los bancos, escuelas, centros comerciales, y todos aquellos lugares que resulten estratégicos para su protección, para una mejor



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

comprensión de las causas subyacentes del delito y ayudar a los agentes encargados del cumplimiento de la ley a elaborar estrategias para abordar el problema. Este sistema es también útil para las operaciones del cumplimiento de la ley, como la asignación de agentes de policía y el envío a emergencias.

La ausencia de este instrumento impide anticiparse al delito ya que se interviene recién después que sucedió. Esta política de seguridad reactiva se ha ido consolidando durante estos últimos años. El Estado llega tarde, cuando llega, y en la mayoría de los casos no identifica ni sanciona al responsable, por lo que la regla es la impunidad frente al daño ocasionado.

La casi nula llegada de la Justicia y los obstáculos que impone la burocracia, van deteriorando la confianza de los ciudadanos en la denuncia ante el descreimiento de su utilidad, por lo que recuperar su valor es también esencial para mejorar la confiabilidad de los datos.

La utilización de las nuevas tecnologías permite descentralizarlas con la posibilidad de utilizar la web o aplicaciones específicas, reduciendo la "cifra negra" del delito" y mejorando la sistematización y el análisis de la información, inclusive para intervenir en tiempo real.

Construir el mapa del delito permitirá darle valor agregado a la información reunida y a los informes que realizan las áreas pertinentes del ministerio de seguridad. El conocimiento de los tipos de delito, las zonas, los horarios, la modalidad; implican la posibilidad de analizar de manera inteligente la situación, para implementar estrategias que colaboren con la prevención y reduzcan el tardío arribo de la presencia estatal.

Cabe al respecto la analogía de que difícilmente se encuentre la cura a una dolencia si se carece de un diagnóstico, e incluso más, se carece de parámetros y elementos de medición para diagnóstico.

La Ley provincial N° 4200 de Seguridad Pública establece en su artículo 3, inciso d): "Promover y coordinar los programas de disuasión y prevención de delitos"; y en el Título II, Capítulo I, establece el Plan de Prevención Integral, el cual "tiene por finalidad desarrollar una política de Estado en prevención, que atienda de manera integral la problemática de la seguridad pública". Se describen además en los artículos siguientes todos los objetivos y acciones a coordinar con otros organismos del Estado para el diseño de los programas, subprogramas, estrategias y metodologías de actuación y control de gestión del Plan de Prevención Integral. En este marco, la confección



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

del Mapa del Delito es clave para la efectiva organización e implementación de dicho Plan y debe ser tomado como insumo estratégico en dicha confección.

Ahora bien, vemos con sorpresa que en el año 2017, se anunció tanto en diferentes medios de comunicación como en la página web del gobierno de Río Negro, la implementación del Centro de Monitoreo del Mapa y Análisis del Delito (<https://rionegro.gov.ar/?contID=41065>) el cual contaría con información estadística, mapas de hechos delictivos por modalidad y el seguimiento permanente satelital de los móviles y efectivos peatonales. Cuenta además la nota que la iniciativa se enmarca en el ambicioso plan de renovación y mejoras en los sistemas de información y tecnología en la lucha contra el delito. "El Jefe de Policía destacó que este nuevo sistema representa un gran cambio cualitativo para nuestra fuerza, con lo que estamos adelantando de 10 a 15 años. Esto nos permitirá mejorar el trabajo en la prevención y control del delito, con información actualizada y al instante en que se hacen las denuncias, lo que nos posibilitará trabajar en campo en forma mucho más efectiva, añadió".

Hoy nos preguntamos dónde quedaron esos anuncios, o mejor dicho, por qué no vemos los resultados de tantos anuncios, de tanta inversión.

Los rionegrinos no pueden seguir esperando. Nuestros vecinos se encuentran hoy en una situación crítica de notable desamparo ante los hechos delictivos que se van incrementando en cantidad y en el grado de violencia que conllevan. Ante este contexto es imperioso que esta Legislatura tanto a las autoridades pertinentes como a las fuerzas de seguridad, las herramientas necesarias para garantizar un trabajo efectivo y eficiente respecto de poder asegurar la integridad de todos los rionegrinos.

Es urgente que este tema esté presente en la agenda política de la actual gestión, y requiere de sensibilidad y una escucha atenta.

En virtud de lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento al presente proyecto.

Por ello

**Autor:** Juan Martín.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad y Justicia, que vería con agrado se arbitren los medios necesarios para la urgente realización de un "mapa del delito" de todo el territorio provincial, determinando las zonas críticas, a fin de contribuir a la elaboración de estrategias más eficaces para abordar la problemática de inseguridad creciente, en el marco de lo dispuesto por el Plan de Prevención Integral establecido en la ley provincial S n° 4200 que crea el Sistema Provincial de Seguridad Pública.

**Artículo 2°.-** De forma.